



69

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 16 SEP 2019

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	TERESA SÁNCHEZ ALVINO
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN -FOMAG
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2017-00261-00

Teniendo en cuenta la decisión de segunda instancia del 27 de junio de 2019, proferida por la Tribunal Administrativo del Meta, mediante la cual revocó la sentencia del 27 de agosto de 2018 proferida por este Despacho.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con el fallo de segunda instancia de fecha 27 de junio de 2019.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias, dejando las respectivas anotaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
Juez

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO N° <u>69</u> 17 SEP 2019	
EMMA JOHANNA MARINO MORALES Secretaria	